

Señora Mónica González
Directora de CIPER CHILE
PRESENTE.

Injusta e ilegalmente he sido relacionado con la sociedad supuestamente denominada "Guzmán y Compañía Abogados Limitada" en el reportaje de su diario realizado el día 2 de Abril de 2015, denominado "Los nombres y conexiones políticas detrás de las empresas que facturaron a SQM".

En efecto, en el acápite "Otras Sociedades Investigadas" en su párrafo IV se dice textualmente: *"También emitió facturas el estudio jurídico Guzmán y Compañía Abogados Limitada. Son dos facturas a SQM por un total de \$20 millones. El estudio fue constituido en julio de 1990 por Andrés Guzmán Devoto y Felipe Guzmán González. En 2012 Felipe Guzmán vendió sus derechos a Andrés Devoto y a Antonia Guzmán Rivadeneira"*

Al respecto, quisiera que inmediatamente y en forma destacada y por todo el tiempo que el reportaje esté a la vista del público, se haga y se mantenga un categórico desmentido a lo allí señalado, por las razones que paso a exponer:

La empresa cuestionada y que de acuerdo al propio listado agregado en su diario se llamaría Guzmán y Compañía Abogados Limitada, tiene el Rol Único Tributario N° 76.575.720-7, muy distinto al de mi empresa, que gira bajo el Rut N° 78.008.570-3 y cuyos socios somos actualmente Antonia Guzmán Rivadeneira (mi hija) y el suscrito pero que lleva, coincidentemente, la misma razón social.

Asimismo, la empresa que se encuentra bajo investigación del servicio de Impuestos Internos, según el listado, emitía facturas, y la que yo represento no emite facturas, sólo boleta de honorarios.

Me imagino que por no darse el tiempo suficiente para verificar las fuentes de información como los antecedentes de que se disponen, es que se producen este tipo de injusticias y difamaciones gratuitas, y que debemos asumir y soportar sin tener arte ni parte en aquello. Encontrarnos mi hija y yo envueltos en esta situación no buscada ha sido realmente muy desagradable y ominoso.

Por lo mismo, le pido que en un lugar destacado del reportaje se realice el desmentido correspondiente y que, además, esta carta sea publicada íntegramente en su diario electrónico, y también en forma destacada. Sólo así, me abstendré de iniciar acciones judiciales en su contra.

A la espera de su respuesta le saluda atentamente.

Andrés Guzmán Devoto
Abogado